

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 123

Fecha: 08/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2016 00344	Ordinario /	MARIA DEL CARMEN GALINDO GARCIA	IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACION	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia miércoles 14 de septiembre de 2022 a partir de las 8:15 A.M., para llevar a cabo AUDIENCIA de PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	07/09/2022	
54001 31 05 004 2017 00121	Ordinario /	PEDRO ANTONIO - ACEVEDO PARADA	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Pasa para liquidar costas.	07/09/2022	
54001 31 05 004 2018 00520	Ordinario /	JUAN CARLOS VILLAMIZAR	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene por no contestada la demanda por el Dr. Diego Ramírez Torres, en su condición de curador Ad Litem de los Litis consorte Necesarios CONSERVICIOS SAS, MANOS AMIGAS SA EN LIQUIDACION, RECURSOS HUMANOS DE COLOMBIA SA EST, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA EN LIQUIDACION Y ALTXER SAS EN LIQUIDACION. Se señala el día jueves 22 de septiembre de 2022 a partir de las 9:15 a.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	07/09/2022	
54001 31 05 004 2019 00211	Ordinario /	GERMAN HUMBERTO LAGOS CASAS	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior. Pasa para liquidar costas.	07/09/2022	
54001 31 05 004 2020 00304	Ordinario /	MARYCELA CASTILLA ANGARITA	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	Auto admite Contestación de la Demanda Aceptar la contestación que a la demanda hace el Dr. Navi Guillermo Lamk Castro, en su condición de apoderado judicial de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA. Se acepta la renuncia que al poder hace el apoderado de la demandada Navi Guillermo Lamk Castro, conforme al Art. 76 del C.G.P. Se señala el día martes 27 de septiembre de 2022 a partir de las 04:30 P.M., AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	07/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO